



## FORMATO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y/O RECONOCIMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS

- FECHA: \_\_\_\_\_ NO. FOLIO: \_\_\_\_\_ /2020
- 1 NOMBRE COMPLETO DEL CIUDADANO (A)
  - 2 DOMICILIO DEL CIUDADANO (CALLE, NO. COLONIA O BARRIO, C.P., CIUDAD, MUNICIPIO, ESTADO, ENTRE QUE CALLES Y ALGUNA REFERENCIA)
  - 3 TELÉFONO (LOCAL Y/O CELULAR), E-MAIL
  - 4 NOMBRE DE LA PERSONA (AS) QUE AUTORIZA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
  - 5 DATOS DEL O DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE COMETEN LA PRESUNTA IRREGULARIDAD (ESPECIFICAR EL ÁREA DE LA CUAL SE ESTA DENUNCIANDO, SUGIRIENDO O RECONOCIENDO)
  - 6 DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO:
  - 7 DETALLE DE DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO (ESPECIFICAR EL LUGAR, HORA Y FECHA):
  - 8 \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CIUDADANO (A)

**NOTA: ES MUY IMPORTANTE EN EL LLENADO DE ESTE FORMATO, SU HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.**

### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Atención Mexiquense, el cual tiene su fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2 fracción II y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales tercero, inciso a), cuarto, fracción I de los Lineamientos para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; cuya finalidad es garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales, su acceso y transmisión estará limitada sólo a los servidores públicos autorizados de esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, quienes requieren del acceso a los datos personales. ....

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad. Se le informa al titular que los datos personales que se recaban detentan la naturaleza de confidenciales. El titular podrá, en los términos previstos por la ley, así como por los lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como revocar su consentimiento. ....

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. ....  
La unidad administrativa responsable del Sistema es la Contraloría Interna del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, ante la cual, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas ubicadas en: Calle Mariano Matamoros 310, Barrio de La Concepción en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México. ....

Se informa lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 4 fracción I, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la "Gaceta del Gobierno", el 31 de agosto de 2012. ....

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la ley de protección de datos personales para la entidad al teléfono 01 (722) 2 26 19 80. ....



san mateo atenco  
AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

